Firmado digitalmente por: CUEVA OBANDO Luisa Herminia FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/02/2023 11:14:13-0500

Resolución Ministerial

N° 0196 -2023-IN

Lima, 16 FEB. 2023

VISTOS, el Oficio N° 173-2023-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 000323-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 297-2023-DIRSAPOL/SEC-UNITRDOC, de fecha 4 de febrero de 2023, la Dirección de Sanidad Policial solicita al Comando de Asesoramiento General - Comando de Operaciones de la Policía Nacional del Perú, se gestione la aprobación de la solicitud de fecha 18 de enero de 2023, de la Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú Heydy Domitila Alvarado Loarte, Médico Residente del Tercer Año de la Especialidad de Anestesiología del Hospital Nacional de la Policía Nacional del Perú "Luis N. Sáenz", a efectos que se autorice la realización de una Rotación Externa Internacional en el Instituto de Ortopedia y Traumatología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sao Paulo, ubicado en la ciudad de Sao Paulo de la República Federativa de Brasil, del 1 de marzo al 30 de abril de 2023;

Que, mediante Informe N° 011-2023-DIRSAPOL/HN PNP LNS-UNIDOCAP.Jef, de fecha 20 de enero de 2023, e Informe N° 012-2023-DIRSAPOL/OFAD-AREGEPSP-ED, de fecha 3 de febrero de 2023, la Unidad de Docencia y Capacitación del Hospital Nacional de la Policía Nacional del Perú "Luis N. Sáenz" y el Área de Gestión de la Especialización de Profesionales para la Salud Policial de la Oficina de Administración de la Dirección de Sanidad Policial, respectivamente, opinan en forma favorable respecto de la Rotación Externa Internacional solicitada por la Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú Heydy Domitila Alvarado Loarte;

Que, con la Hoja de Estudio y Opinión Nº 43-2023-COMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI, de fecha 8 de febrero de 2023, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú aprueba y estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú Heydy Domitila Alvarado Loarte, del 28 de febrero al 1 de mayo de 2023, a la ciudad de Sao Paulo de la República Federativa de Brasil, para que realice una Rotación Externa Internacional en el Instituto de Ortopedia y Traumatología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sao Paulo, considerando que es importante para la Policía Nacional del Perú, ya que permitirá que el personal participante adquiera conocimientos en la especialidad de anestesiología, lo cual redundará en el fortalecimiento de sus capacidades, destrezas y habilidades, para el desempeño de sus funciones en el Hospital Nacional PNP "Luis N. Sáenz";

Firmado digitalmente por: ALFARO ALVARADO Raul Enrique FAU 20165485009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/02/2023 14:03:38-0500

Firmado digitalmente por: CUEVA OBANDO Luisa Herminia FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/02/2023 11:14:29-0500

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse, como resultado de la participación del mencionado personal policial en el curso antes indicado, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno), viáticos y gastos de capacitación, son asumidos por la Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú Heydy Domitila Alvarado Loarte, conforme lo precisa en su Declaración Jurada Simple, de fecha 8 de febrero de 2023;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *"El personal policial tiene los siguientes derechos: (...) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (...)"*;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)"*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 dispone *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú Heydy Domitila Alvarado Loarte, del 28 de febrero al 1 de mayo de 2023, a la ciudad de Sao Paulo de la República Federativa de Brasil, para que realice una Rotación Externa Internacional en el Instituto de Ortopedia y Traumatología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sao Paulo;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo Nº 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú Heydy Domitila Alvarado Loarte, del 28 de febrero al 1 de mayo de 2023, a la ciudad de Sao Paulo de la República Federativa de Brasil, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Firmado digitalmente por: ALFARO ALVARADO Raul Enrique FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/02/2023 14:04:06-0500

Firmado digitalmente por: CUEVA OBANDO Luisa Herminia FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/02/2023 11:14:42-0500

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior

Firmado digitalmente por: ALFARO ALVARADO Raul Enrique FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/02/2023 14:04:18-0500